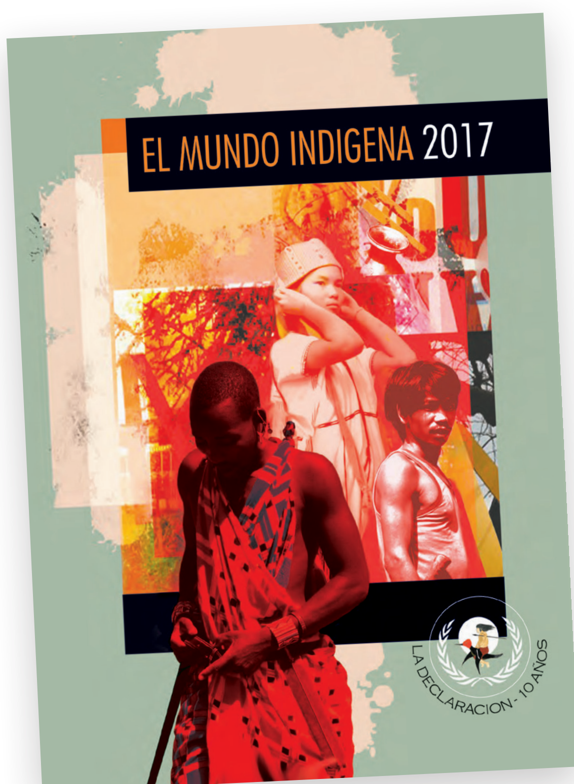




Separata SERVINDI Nº 14

Editado por Servicios en Comunicación Intercultural Servindi - agosto de 2017.
Sede institucional: Calle Guillermo Peratta 185, Urb. Chama, Surco, Lima-Perú
Sitio web: www.servindi.org / Correo institucional: servindi@gmail.com
Teléfono: 51-1-2720290 / Responsable de edición: Meylinn Castro Villano.



Presentación

La presente separata contiene:

- *El Informe Perú, incorporado en el anuario "El Mundo Indígena 2017", que edita el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA, por su sigla en inglés) y que proporciona una síntesis del acontecer relacionado a los pueblos indígenas y comunidades de enero a diciembre de 2016.*
- *El artículo: PPK presentó una nueva "ley del despojo", de José Díaz.*
- *El artículo: El espejismo de la libre elección informativa, de Patricia Saavedra.*
- *El ranking sobre los grupos mediáticos más poderosos de Perú por Ojo Público.*
- *Un informe sobre la Declaración Conjunta de Intención, de Rafael Ponte.*
- *La Declaración de Ucayali.*
- *Presentación de la publicación El derecho a recibir Fondos Públicos para la Autogestión de los Territorios Indígenas.*

Hemos ilustrado esta edición con dibujos de Carlos Tovar, el popular "Carlín", cuyas Carlincaturas son insuperables para expresar con humor la esencia del acontecer político y que son publicadas diariamente por el periódico La República.

Mundo Indígena 2017. Informe Perú

Según el Censo de 2007, Perú tiene 28,2 millones de habitantes. La población indígena representa 14% de la población nacional, es decir más de 4 millones de personas distribuidas dentro de en unos 55 pueblos indígenas. El 83,11% pertenece al pueblo Quechua, 10,92% al pueblo Aimara, y 1,67% al pueblo Asháninka. Los restantes 4,31% pertenecen a unas 51 o más diferentes etnias de la selva amazónica, repartidos en 1.786 comunidades. Sin embargo, este censo no empadronó a nueve etnias "debido a que algunas de ellas ya no conforman comunidades al ser absorbidas por otros pueblos, además de existir otras que, por su situación de aislamiento, son de muy difícil acceso".

La Constitución Política de Perú estipula en su Art. 48 que "son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley". De acuerdo con el Ministerio de Cultura, existen 47 lenguas indígenas u originarias en el país. Casi 3,4 millones son de habla quechua y 0,5 millones son aimara hablantes. Ambas lenguas predominan en el área costa-andes.

La superficie continental del país es de 1.285.215 km, que se distribuyen en región costeña (10,6%), región andina (31,5%) y región amazónica (57,9%). Esto significa una gran variedad de ecosistemas y una gran riqueza en recursos naturales. Hoy en día, sin embargo, el 21 % del territorio nacional está cubierto por concesiones mineras, que se superponen con 47,8 % del territorio de las comunidades campesinas. La Amazonía peruana está cubierta en un 75% por concesiones de hidrocarburos.

La superposición de derechos sobre los territorios comunales, la enorme presión de las industrias extractivas, el desorden territorial y la falta de implementación eficaz de la consulta previa agudizan los conflictos territoriales y socioambientales en Perú, país que ha suscrito y ratificado el Convenio 169 de la OIT y votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en 2007.

Contexto nacional

En 2016, el tema más trascendente en la agenda peruana fue la campaña electoral que terminó con la elección de Pedro Pablo Kuczynski como nuevo presidente del país. Aunque la trayectoria personal del mandatario se ha caracterizado por su desapego a las políticas ambientales, la población decidió apoyarlo en rechazo a su oponente en segunda vuelta, Keiko Fujimori, actual lideresa del fujimorismo e hija del exdictador Alberto Fujimori. En el terreno ambiental, el historial de Kuczynski no es alentador. En este ámbito basta con recordar la Ley N°23231, también llamada "Ley Kuczynski"[1], que promulgó siendo ministro de Energía y Minas a inicios de 1980 y que exoneró de impuestos a las petroleras extranjeras que operaban en Perú. Y aunque en 2016, el hoy jefe del Estado dedicó varias líneas de su plan de gobierno[2] a temas como la disponibilidad del agua, el manejo de residuos sólidos y el potencial forestal, estos tres ejes han presentado grandes dificultades durante los primeros seis meses de su gestión.



El encuentro entre Pedro Pablo Kuczynski y Keiko Fujimori, en la casa del cardenal Juan Luis Cipriani fue uno de los acontecimientos más cuestionados en el primer año de gestión del mandatario.

A pocos días de asumir la presidencia, Kuczynski habló con la prensa internacional sobre los dos conflictos socioambientales más complejos que había heredado de la gestión de Ollanta Humala. Se trata de los proyectos mineros Conga (Cajamarca) y Tía María (Arequipa). "El segundo se puede solucionar aumentando el agua de riego de Cocachacra y podrían tener agricultura todo el año en el valle del Tambo. Y Conga es un proyecto en la nevera"[3], señaló el presidente, en lo que fue una declaración de intenciones frente a ambas iniciativas mineras. Al respecto, la gestión de Kuczynski solicitó facultades legislativas para "destrabar los proyectos inversión". Esto fue ofrecido como una alternativa para solucionar los conflictos ambientales, aunque, en realidad, terminó siendo una medida para agilizar el flujo de capital desde las grandes compañías extractivas. Una de las primeras medidas anunciadas por la gestión fue la eliminación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a través del Decreto Legislativo N°1252[4].

Sequías, incendios y deforestación

2016 ha estado marcado por la presencia de un fenómeno climatológico que perjudicó, y se prevé que seguirá afectando en 2017, a todo el país: las sequías. Aunque a inicios de año, el Observatorio Nacional de Sequías[5] había advertido escenarios dramáticos, el cierre de 2016 encontró a un país desprevenido. Sobre el último trimestre del año se registraron 43 incendios forestales que pusieron en evidencia la falta de prevención de las autoridades para afrontar este tipo de desastres ambientales. En total fueron diez las regiones afectadas por incendios forestales, siendo Cajamarca la más perjudicada. El saldo final, según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), es de más de 50 mil hectáreas incineradas a nivel nacional[6].

La falta de voluntad política quedó en evidencia a través de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2017-N°30518[7]. En este documento, aprobado por el Congreso de la República, se consignan gastos de 2 millones de soles (SOL) para la remediación de los pasivos ambientales mineros o de 56 millones de SOL para la prevención y atención de incendios y desastres, mientras que para otro tipo de actividades, como la seguridad ciudadana dispone de 4.120 millones o de 4.844 millones de SOL para mejorar las capacidades militares.

Contexto político

Desde antes de asumir la presidencia, en julio del 2016, Pedro Pablo Kuczynski había puesto en evidencia que el crecimiento económico era una de sus principales preocupaciones. Sin embargo, la desatención del sector ambiental también se refleja en pérdidas económicas. Así lo demostró el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) tras publicar, en noviembre, el informe titulado "Evolución de Producción del Sector Forestal", con el cual se confirma que en los últimos cinco años Perú ha perdido 120.782 hectáreas de bosque al año. La apatía del Gobierno en 2016 se contrapone incluso a las sugerencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organismo internacional al cual busca pertenecer el Estado Peruano desde hace algunos años.

---

1 http://docs.peru.justia.com/federales/leyes/23231-dec-26-1980.pdf

2 http://ppk.pe/documentos/plandegobierno.pdf

3 https://elpais.com/internacional/2016/07/26/america/1469569786_804336.html

4 http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-sistema-na-cional-de-programa-decreto-legislativo-n-1252-1459453-1/

5 http://ons.snirh.gob.pe/Peru/maproom/Riesgo/index.html

6 https://www.servindi.org/actualidad-noticias/06/12/2016/incendios-forestales-superaron-defo-restacion-causada-por-mineria

7 https://www.mef.gob.pe/es/contenidos/presu_publ/sectr_publ/proye_2017/EM_PL_Presupues-to_2017.pdf

Otro tema pendiente en 2016 fue la crisis de Petroperú por los diversos derrames ocurridos en la selva y su poco alentador plan de reestructuración. Desde que asumió la presidencia, Kuczynski anunció su interés por reestructurar la empresa petrolera estatal. Sin embargo, esta se ha visto envuelta de manera progresiva en una crisis institucional debido a que el Oleoducto Norperuano, operado por esta compañía, sufrió trece derrames en 2016. En total se vertieron 6 mil barriles de crudo sobre la selva peruana, principalmente en las regiones de Loreto y Amazonas.



Durante los 40 años de operación del oleoducto se registraron 99 derrames de petróleo, los cuales afectaron de manera directa a los pueblos Awajún, Wampis y Kukama.

Área Costa-Andes

Estrés hídrico

Los incendios forestales no son la única repercusión de la falta de lluvias. El ejemplo más claro es el enfrentamiento que tuvieron las regiones de Arequipa y Moquegua por el uso del agua almacenada en la represa Pasto Grande[8]. La falta de lluvias afectó al mismo tiempo a los agricultores moqueguanos y arequipeños, concentrados principalmente en el valle de Tambo. No obstante, ante la escasez de agua la represa solo logró acumular 64 millones de metros cúbicos (MMC), cantidad que solo iba a alcanzar para la región de Moquegua, declarada en emergencia por déficit hídrico a finales de 2016. A esto cabe señalar que la represa Pasto Grande tiene una capacidad para 180 MMC. Es decir que la sequía solo permitió que llenara poco más del 35% de su capacidad. Como se puede apreciar, el cambio climático en Perú ya ha generado conflictos a nivel subnacional. Ante la negativa de los miembros del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG)[9] a destinar parte del agua para los agricultores del valle de Tambo, la situación se puso tensa cuando intervino la gobernadora regional de Arequipa, Yamila Osorio, exigiendo a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) dirimir a favor de su región. Luego de un breve periodo de lluvias, la sequía ha reaparecido en el sur del país. El gobernador regional de Moquegua, Jaime Rodríguez Villanueva, ha adelantado que la captación de agua en el reservorio sigue siendo baja, por lo que anunció, que a fines de 2017, no estará en condiciones de abastecer a los agricultores de Arequipa.

Las Bambas en conflicto

Desde que la transnacional minera Xstrata vendiera los activos del proyecto minero Las Bambas, ubicado en las provincias de Grau y Cotabambas en la región de Apurímac, un largo historial de conflictos, diálogos truncos, paralizaciones y represión se ha vivido en torno a esta mina. El episodio más dramático se suscitó el 14 de octubre de 2016 cuando un enfrentamiento entre pobladores que realizaban un bloqueo de carreteras y la policía dejó como saldo un manifestante muerto: Quintino Cerceda Huilca, de 42 años, perteneciente a la comunidad de Choquecca, quien murió producto de un disparo en la cabeza perpetrado por uno de los policías. Se trata del primer fallecido por un conflicto social bajo el gobierno de Kuczynski.

A diferencia de la mayoría de conflictos sociales en torno de proyectos mineros en Perú, las poblaciones ubicadas en la zona de influencia no se oponen al proyecto Las Bambas. Es un yacimiento donde habría 6,9 millones de toneladas de cobre. Para su ejecución, el anterior operario, Xstrata, se había comprometido a realizar una fuerte inversión de infraestructura para la población. Sin embargo, tras el cambio de operario y la llegada del consorcio chino MMG Limited[10]-quien asumiría el 62,5% del proyecto-, los conflictos reaparecieron gracias a una serie de decisiones adoptadas por el nuevo concesionario.



La población aledaña a la zona de Las Bambas no se opone al proyecto. Exige un estudio de impacto ambiental sometido a consulta previa.

[8] https://www.servindi.org/actualidad-noticias/15/12/2016/guerra-del-agua-arequipa-y-moquegua-enfrentados-por-represa

[9] http://www.pastogrande.gob.pe/

[10] http://www.lasbambas.com/acerca-de-las-bambas/consorcio/acerca-de-mmg-limited.html

El primer punto fueron las modificaciones realizadas sobre el estudio de impacto ambiental. Los pobladores exigen que este documento sea sometido a consulta previa debido a los cambios que sufrió. En esa misma línea, el nuevo operario desestimó una serie de inversiones acordadas en un principio entre la minera y las poblaciones aledañas. Una de ellas responde a la negativa de construir un mineroducto, lo que conllevaría a incrementar el riesgo en el transporte terrestre de los minerales.

El retorno de Río Blanco

Tras el proyecto minero Río Blanco se esconde un controvertido historial que incluye desapariciones, secuestros, torturas y muertes, así como el conflicto constante con las comunidades campesinas de Huancabamba y Ayabaca, ambas provincias en altas de Piura. Pese a estos antecedentes, la actual gestión gubernamental, a través del ministro de Energía y Minas, Gonzalo Tamayo, firmó un acuerdo de promoción con el consorcio de capital chino Xiamen Zijin Tongguan Investment Development Corporation. Una vez más, el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski apoya la inversión china pese a los evidentes riesgos ambientales y sociales que este proyecto supone. En términos ambientales, el otorgamiento de la viabilidad al proyecto pondría en riesgo dos importantes cabeceras de cuenca en el norte del Perú, que abastecen ecosistemas frágiles y bosques de niebla en Piura.

Área Amazonía

Autonomía indígena

Pese a que durante el año 2016 los pueblos indígenas no se han encontrado en el meollo de los grandes temas del debate público, una noticia alentadora fue la consolidación del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW). Este proyecto nació en noviembre de 2015 como una manifestación colectiva de autonomía de parte del pueblo Wampis frente al Estado peruano. Luego de afianzar su estructura durante el año, la nación Wampis ha alcanzado soberanía jurisdiccional en los hechos sobre el territorio de un 1.300.000 hectáreas ubicadas entre las regiones de Loreto y Amazonas. Esta área, que los protege ante cualquier interés externo por sus recursos naturales, es similar a un tercio del territorio de Suiza. Hasta mediados de 2016 se estimaba que unas 11.000 personas habitaban el territorio wampis. Este caso marca un hito en materia de soberanía indígena, pues la constitución autónoma de este gobierno obliga al Estado peruano a reconocer su independencia dentro de sus propios límites territoriales.

Sin pretenderlo de manera expresa, la nación Wampis ha inspirado a otros pueblos indígenas, como el Kandozi y el Chapra, que han anunciado caminos similares. El modelo de gobernanza wampis se aplica a través del denominado Plan Estratégico de la Nación Wampis, mediante el cual se administran los asuntos internos, sociales, culturales, económicos y educativos, así como los asuntos externos, su relación con el Estado y los niveles de gobierno. La consolidación del proyecto Wampis se produjo en gran medida con la colaboración de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de la Región San Lorenzo (CORPI SL), organización regional de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP). Con CORPI SL se establecieron los primeros expedientes técnicos[11] que sirvieron de sustento jurídico y antropológico para el desarrollo del gobierno autónomo, lo cual no implica una vulneración a la indivisibilidad del territorio del Estado, sino la autonomía territorial de esta nación indígena y el reconocimiento histórico de su presencia en la Amazonía.

En materia de defensa y protección de los pueblos en aislamiento, 2016 fue un año con serias contradicciones. Durante los días en que se efectuaba la transición del gobierno de Ollanta Humala a Pedro Pablo Kuczynski se publicó el Decreto Supremo N°008-2016-MC que creaba las tres primeras reservas indígenas para pueblos en aislamiento, estableciendo la invulnerabilidad de 1,5 millones de hectáreas de la región Ucayali donde habitan pueblos en aislamiento o en contacto inicial. Un análisis realizado por el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la asociación Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) detectó que este decreto limitaba las funciones del Viceministerio de Interculturalidad para emitir opiniones técnicas sobre estudios de impacto ambiental en estas reservas.



Uno de los principales desafíos de las comunidades campesinas y nativas es la titulación de sus territorios debido a costosos y engorrosos trámites.

Derrames y protestas en Loreto

En 2016, los derrames de petróleo fueron un episodio constante en la Amazonía peruana ocurridos a lo largo del oleoducto Norperuano (operado por la

[11] https://ia601600.us.archive.org/2/items/TerritoriosIntegralesparaTarimatPujut/GTANW130217

estatal Petroperú). Una de las consecuencias de estos incidentes -además del impacto ambiental sobre los ecosistemas de la selva- fue el levantamiento de más de 50 comunidades indígenas en las localidades de Saramuro y Saramurillo. A fines de septiembre se anunció el bloqueo del río Marañón. Esta medida se prolongó por más de dos meses, tiempo durante el cual se estableció un dilatado y tenso proceso de diálogo entre las autoridades indígenas y el Gobierno central.

Con el río Marañón bloqueado, los apus o jefes de las comunidades llegaron hasta Lima para entregar al Gobierno sus demandas. Ellos exigían una solución a los problemas técnicos que provocaban los derrames, así como reparar los daños ambientales y compensar a los pueblos afectados por la contaminación petrolera. Exigían, asimismo, la reparación del histórico Lote 192, ubicado en la región de Loreto. Durante la primera semana de diciembre, cuando parecía que había al fin un entendimiento con el Gobierno central, un impasse con el ministro de Energía y Minas, Gonzalo Tamayo, estuvo a punto de hacer fracasar las negociaciones. Tras una tensa negociación, a mediados de diciembre se logró un consenso luego de la firma del acta de compromiso entre las comunidades indígenas y la Presidencia de Consejo de Ministros.

El problema de los derrames remite a una de las deudas históricas del Estado sobre la selva peruana: el Lote 192, el yacimiento petrolífero más grande del país. Desde el retiro de la controversial Pluspetrol Norte, que dejó la planta tras quince años de explotación y sin concretar ninguna medida de reparación para las comunidades de las cuatro cuencas (Corrientes, Tigre, Pastaza y Marañón), la incertidumbre continúa. Luego de que el gobierno de Ollanta Humala terminara su gestión con una intensa disputa política con el Congreso por el destino del lote, y pese a que se aprobara la Ley N°30357[12] que obligaba a Petroperú a operarlo. Lo cierto es que este yacimiento sigue en manos del capital privado extranjero.



Las comunidades indígenas exigen reparación de los daños ambientales y compensar a los pueblos afectados por la contaminación petrolera.

Energía y deforestación

Uno de los megaproyectos energéticos más promovidos por el Gobierno en la selva es la construcción de la Línea de Transmisión Moyobamba-Iquitos (LTMI)[13]. Se trata de una obra que busca dotar a las zonas urbanas de Loreto de la infraestructura necesaria para formar parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). Sin embargo, la naturaleza de esta obra, cuyos dos primeros estudios de impacto ambiental fueron rechazados, implicará un proceso de deforestación sin precedentes para la realización de una obra pública en la selva peruana. La LTMI tendrá una extensión de 600 kilómetros de largo, con un ancho de 50 metros. Su construcción ocasionaría la deforestación de por lo menos un millón de toneladas de bosque amazónico. A esto se suman otros impactos negativos si la obra se llega a concluir. Por un lado, se estima que la operación de la LTMI traería consigo la emisión de 424.000toneladas de carbono en medio de la selva. Asimismo, el costo estimado del proyecto sería de 1.000 millones de US$, los cuales serían recargados a las cuentas de los consumidores de energía eléctrica en Loreto a lo largo de 30 años, aproximadamente. Teniendo en cuenta que aún no dispone de un estudio de impacto ambiental aprobado, sigue pendiente de respuesta el pedido de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) para la aplicación de la consulta previa.

Una de las más grandes amenazas que afronta la Amazonía en el Perú es el crecimiento de los cultivos de palma aceitera. Como se sabe, el sembrado de esta planta tropical a gran escala tiene como consecuencia la deforestación y destrucción de hábitats naturales. Hasta mediados del 2016, según Oxfam, en Perú existen 60 mil hectáreas de bosque tropical devastadas por la plantación de palma aceitera. Pero existe una larga lista de proyectos agroindustriales en trámite, que incluyen el cultivo de palma, que pone en riesgo a más de 150.000 hectáreas.

El inversionista local con mayor interés en el cultivo de palma aceitera es el Grupo Romero, que dispone ya de 22.500 hectáreas de palma y está tramitando la asignación de otras 34.000. Aunque la plantación de palma aceitera es un fenómeno global, Perú se ha convertido en el objetivo de diversos inversionistas extranjeros interesados en la producción de aceite de palma. Un claro ejemplo de esta situación fue el ingreso del Grupo Melka a la región Ucayali, donde adquirió una serie de terrenos del Estado para cultivar este tipo de plantas. Para octubre de 2016, el Ministerio de Agricultura había estimado que este grupo inversor deforestó el 99% de los terrenos que se le adjudicaron, cuya extensión es cercana a las siete mil hectáreas.

Continúa Perspectiva (pág. 6)

[12] http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-una-cuarta-disposicion-complementaria-fina-ley-n-30357-1308828-1/

[13] http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=5583/

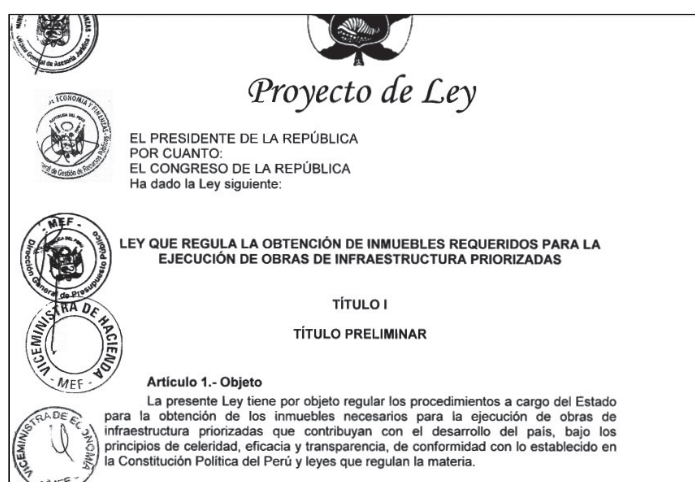
PPK presentó una nu

Pedro Pablo Kuczynski anunció la presentación de un proyecto de ley que tiene la misma naturaleza del derogado decreto legislativo 1333, también conocido como "ley del despojo". Iniciativa busca acelerar las expropiaciones para obras de infraestructura en forma de asociaciones público-privadas

Por José Carlos Díaz Zanelli*

El pasado mensaje a la Nación realizado por el presidente Pedro Pablo Kuczynski dejó algunas noticias preocupantes. Una de ellas fue el anuncio del propio mandatario de la presentación del proyecto de ley N°1718/2017 cuyo título habla de la obtención de inmuebles requeridos para la ejecución de obras de infraestructura.

Lo cierto es que, como el ex presidente de la Comisión de Constitución del Congreso, Miguel Torres lo reconoció, esta iniciativa es la resurrección del derogado decreto legislativo 1333, también conocido como "ley del despojo" que perseguía acelerar las expropiaciones para proyectos de inversión.


Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA OBTENCIÓN DE INMUEBLES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADAS

TÍTULO I

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto
La presente Ley tiene por objeto regular los procedimientos a cargo del Estado para la obtención de los inmuebles necesarios para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas que contribuyan con el desarrollo del país, bajo los principios de celeridad, eficacia y transparencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y leyes que regulan la materia.

Perspectivas

En 2016, las actividades extractivas y el cambio climático se convirtieron en las principales amenazas para las comunidades nativas y el medio ambiente. La perspectiva de cara a 2017 no varía demasiado, si se tiene en cuenta el reciente anuncio hecho por el gobierno de Kuczynski para reabrir el polémico proyecto minero Tía María, en Arequipa. La explotación de esta mina pondría en riesgo la labor de los agricultores del valle de Tambo, quienes ya sufren una situación complicada producto de una histórica sequía. A esto se suma la creciente inversión china en Perú, un hecho promovido directamente por la actual gestión gubernamental. Actualmente, el capital de China en Perú supera los 14 mil millones de US$, y están concentrados principalmente en la extracción minera, de recursos forestales y proyectos energéticos.

Por otro lado, la sociedad civil se mantiene alerta a las repercusiones que puedan causar los decretos legislativos emitidos por la actual gestión. Entre estos se encuentra la eliminación de trámites para la expropiación de territorios en favor de proyectos energéticos o de inversión público-privada. También se han realizado modificaciones sustanciales, y sin consulta previa, a normas que eran producto de un dilatado proceso de negociación, como la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que flexibilizan el escenario para una eventual deforestación.

Un creciente interés del gobierno de Kuczynski por simplificar trámites y agilizar obras estaría poniendo en riesgo el derecho a la propiedad privada de las comunidades y la protección ambiental en distintas zonas, que compromete incluso a las áreas naturales protegidas.

Informe elaborado por José Carlos Díaz Zanelli, periodista y magíster en Literatura Hispanoamericana por la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja actualmente como colaborador para Servicios en Comunicación Intercultural Servindi.

eva “ley del despojo”

En efecto, como lo señala el objetivo de esta iniciativa lo que se busca es dotar de “celeridad y eficacia” la obtención de terrenos para la ejecución de proyectos de infraestructura bajo la modalidad de asociaciones público-privadas (APP).

Para esto se crea un órgano adscrito a Proinversión que se encargará de “identificar y reconocer las diversas formas de posesión, ocupación, tenencia y titularidad de predios”. Es decir que esta entidad deberá buscar la forma más rápida de expropiar los terrenos.



Controversia

Como se recuerda, una iniciativa similar fue el Deg. L. 1333 –conocido como “ley del despojo” – que el Pleno del Congreso rechazó en su momento con el voto mayoritario de Fuerza Popular y el Frente Amplio. Los primeros arguyeron que el Ejecutivo no tenía facultades para legislar en la materia, mientras que los segundos afirmaban que se vulneraba el principio de consulta previa.

En efecto, como lo recordó el congresista Marco Arana tras el discurso de Pedro Pablo Kuczynski, una de las principales objeciones de viabilizar un proyecto de esta naturaleza es el conflicto que representa sobre la consulta previa, un principio internacional al cual está adscrito el Perú.



A diferencia del Deg. L.1333, al ser presentado como proyecto esta vez el tema debería ser revisado y debatido en todas las comisiones ordinarias del Congreso que sean de su competencia. De esta manera se da por descontado que deberá entrar de inmediato en la agenda de la Comisión de Pueblos Andinos.

No obstante, será el Pleno del Congreso con mayoría fujimorista el que tenga la última palabra sobre la aprobación o no de esta iniciativa del Ejecutivo. ¿Le dará el Parlamento esta vez luz verde a una nueva “ley del despojo”?

Para saber más sobre el decreto legislativo que fue derogado, revise el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?v=PF-lhKVUS2g&feature=youtu.be.

El espejismo de la libr

La concentración de medios amenaza la libertad de opinión. Por esto no solo es importante conocer la noticia sino saber quién está detrás de ella.

Por Patricia Saavedra*

En diciembre de 2016 se presentaron los resultados de la investigación “Monitoreo de Propiedad – MOM Perú”, una exhaustiva serie investigativa del portal Ojo-Público.com y de Reporteros Sin Fronteras (RSF) que en gran medida confirmó lo que se sospechaba acerca de los dueños de la información.

Sin embargo, como señaló Hugo Coya, presidente del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y participante del evento “la concentración de medios es un debate tanto en EE.UU. como en el mundo. Hablar de concentración de medios nos lleva a un tema económico”.



De izquierda a derecha: Nelly Luna, Iván Alonso, Rosa María Palacios, Santiago Pedraglio y Jorge Acevedo. Foto: Patricia Saavedra.

Esto recuerda aquello de la “ruta del dinero”, comentado en diversas ocasiones por la cofundadora del portal Ojo Público, Nelly Luna, para aludir cómo este ha sido el hilo conductor presente en las investigaciones de dicho portal, y en sí, en los grandes hallazgos periodísticos.

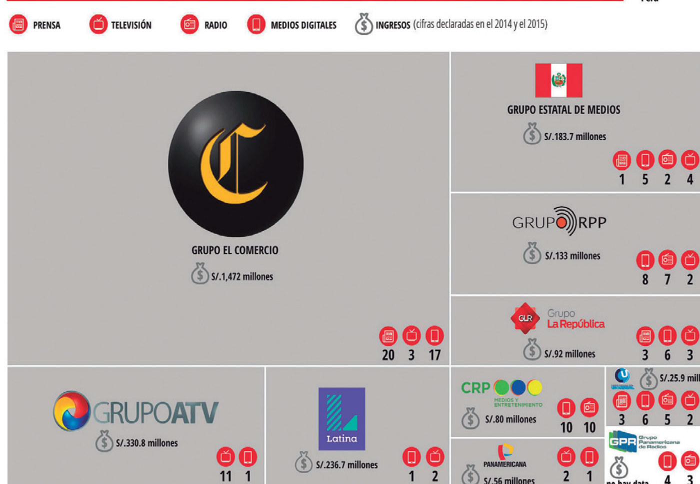
Por ello el dinero, como trasfondo, nos permite entender la conglomeración, acaparamiento y finalmente el monopolio. Por lo tanto, tal como lo concluyó Coya, “una concentración de medios nos lleva a una limitación de opiniones”. Es a partir de aquí en donde entonces nos preguntamos ¿quién nos informa?

El espejismo de la libre elección

Las noticias no solo son para informarnos. De su contenido depende la toma de decisiones. Elegir. Por esto, para entender realmente una noticia es fundamental saber quién la difunde, solo así podremos analizarla, valorarla y recién estaremos en capacidad de vislumbrar qué intereses podría tener. Las noticias no están completas si no sabemos quién las difunden.

Sabido esto, otro impacto de la concentración de medios sobre el derecho a la información es aquel relativo a las audiencias. De acuerdo a la investigación, la medición de las audiencias está monopolizada, ya que existen pocas fuentes para medir las cuotas de audiencia.

Estas mediciones además no miden a todos los medios, sino solo a los clientes de la empresa que hace la medición. Asimismo, la audiencia no se calcula sobre el 100 por ciento del público, sino solo sobre la base de los que consumen los medios que ese ranking mide.



Fuente: Ojo Público

(*) Patricia Saavedra, comunicadora social y periodista de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV). Trabaja actualmente para Servicios en Comunicación Intercultural Servindi.

Y dónde quedan los medios comunitarios

Los medios comunitarios que suelen ser una genuina expresión de las comunidades como una verdadera voz de la cultura local casi no figuran en este universo de acaparamiento. En opinión de Jorge Acevedo, docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Estado no censura a los medios comunitarios, pero tampoco los promueve.

Sin embargo, los medios comunitarios enfrentan una serie de barreras de tipo económica, legal y política.

"Solo se da licencias en zonas rurales de 10 mil personal a menos, o en zonas de interés social. En Lima no podría haber una radio comunitaria. El ministerio no se la va a dar porque ya las frecuencias están otorgadas", explicó.

Entre tanto, en medio de esto, la prensa regional apenas sobrevive. ¿Existe un temor a la pluralidad?

El debate ya está abierto acerca de si debe haber una regulación para la tenencia de medios. Algunas reacciones ven en este cuestionamiento un atentado a la libertad de empresa, sin embargo, ¿no es la pluralidad más importante?

Acerca de MOM Perú

Es una investigación basada en 10 indicadores relativos a audiencia, pluralidad y regulación.

De acuerdo a Nina Ludewig, manager del proyecto RSF, la idea de esta iniciativa es que con el tiempo derive en la creación de un índice internacional sobre la concentración y sus impactos. En esta perspectiva se lanzó el sitio web monitoreodemedios.pe.

Los grupos mediáticos más poderosos del Perú

Ranking	Grupo Mediatico	Dueños	Ingresos	% de Ingresos	Total de Empleados	Sede de Matriz
#1	El Comercio — El Comervio	Familia Miró Quesada	S/ 1472 millones	61%	4779	Lima
#2	GRUPOATV — ATV	Ángel Gonzales / Albavisión	S/ 330 millones	14%	526	Miami - Ciudad de Guatemala
#3	Latina — Latina	Enfoca Investmets Limited	S/ 237 millones	10%	714	Islas Vírgenes Británicas
#4	GRUPO RPP Líderes en Comunicación — RPP	Familia Delgado Nachtigal	S/ 133 millones	5%	599	Lima
#5	La República — La República	Familia Mohme Seminario	S/ 92 millones	4%	667	Lima
#6	CRP Medios y Entretenimiento — CRP Medios y Entretenimiento	Familia Zavala	S/ 81 millones	3%	222	Lima
#7	PANAMERICANA — Panamericana Televisión	Familia Schütz	S/ 54 millones	2%	285	Lima
#8	Corporación Universal	Familia Capuñay	S/ 26 millones	1%	262	Lima

Fuentes y otras notas:

La información de ingresos procede de la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), Perú Top Reporter: 10,000 Companies 2016 y entrevistas personales. Se consideraron grupos privados del rubro impreso, radial, digital y televisión de señal abierta, y que además dependen enteramente de la publicidad. No se incluyó al grupo del Estado -Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) y Editora Perú-, ni a Telefónica del Perú, que tiene empresas con canales de cable. Tampoco al Grupo Panamericana de Radios que se negó a entregar información.

Para más información, visitar la siguiente página: https://duenosdelanoticia.ojo-publico.com/articulo/los-grupos-mediaticos-mas-poderosos-del-peru/

La gobernanza de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)

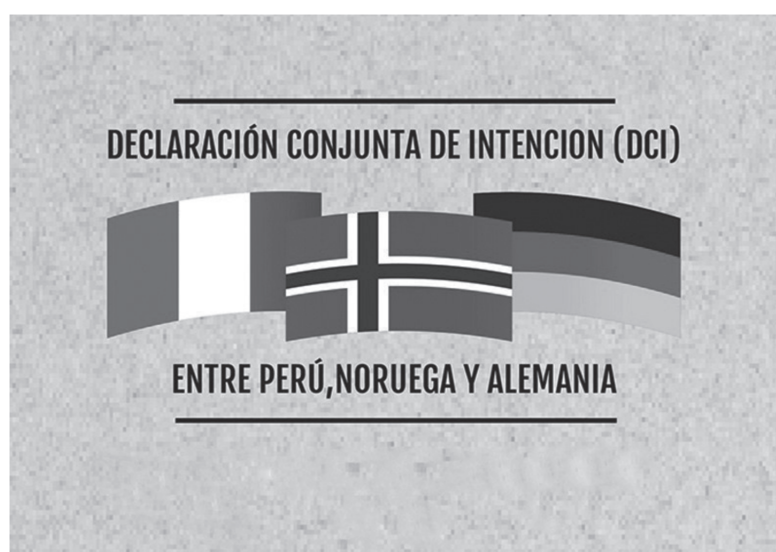
Por Rafael Ponte*

¿Qué es la DCI y cuáles son sus objetivos?

La Declaración Conjunta de Intención (DCI) fue suscrita el 23 de septiembre de 2014 por los ministerios del ambiente de los Gobiernos de la República Federal de Alemania, el Reino de Noruega y la República del Perú durante la Cumbre sobre el Clima de Naciones Unidas, con la presencia de los respectivos jefes de estado.

La vigencia de la DCI es de 6 años aproximadamente, siendo diciembre de 2020 la fecha límite en que los objetivos deben ser alcanzados. Los principales objetivos son:

- Contribuir a reducir significativamente las emisiones de GEI procedentes de la deforestación y degradación forestal en el Perú.
- Contribuir al logro de la meta de emisiones netas cero procedentes del cambio de uso del suelo y silvicultura en el Perú para el 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación al 50% para el 2017 y reducciones adicionales en adelante.
- Contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícolas, forestales y mineros del Perú.



Fuente: Ministerio del Ambiente (Minam)

La declaración puede ser renovada como también terminada sin lugar a penalidades ya que la DCI no genera vínculo legal ni obligaciones entre los países dado que de trata de un convenio de apoyo financiero y técnico de cualidad voluntaria.

Sin embargo, la DCI es una oportunidad para que el Estado demuestre que es coherente con los compromisos asumidos internacionalmente para contrarrestar la deforestación y degradación forestal en el país.

En ese sentido, la DCI no es solo un cuantioso financiamiento sino que su distribución o ejecución amerita eficiencia y correcta ejecución de proyectos y procesos ante el cambio climático.

La DCI tiene tres fases

La Fase 1, Preparación, se desarrolló desde el año 2014 y se ha concentrado en preparar las bases para una correcta implementación de las siguientes fases de la DCI.

Actualmente la DCI se encuentra en su **segunda fase,** la de **Transformación,** que comprende compromisos tan importantes como aumentar en 5 millones de hectáreas las áreas tituladas a favor de comunidades nativas; cesar las autorizaciones de cambio de uso de las tierras de aptitud forestal y de protección; contar con una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal en la Amazonía que incluya actividades extracción de madera, minería, agricultura, hidrocarburos e infraestructura; entre otros objetivos.

El Plan de Trabajo 2017 se presentó en febrero y contiene cuatro componentes principales: Gobernanza y coordinación de la DCI; Plan de Implementación de la II Fase de la DCI; Mecanismos financieros de la DCI; cierre de la Fase I y gestión de segundo desembolso (el primer desembolso fue de 6 millones de dólares en 2016).

Por último, en la **Fase 3,** el Perú recibirá contribuciones anuales del gobierno del Reino de Noruega por la reducción de emisiones generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La reducción de emisiones tiene que ser verificada internacionalmente y de manera independiente.

Se espera que durante esta etapa se pueda reportar sobre el cumplimiento de las salvaguardas previamente establecidas.

Gobernanza y participación en la DCI

Como acabamos de señalar, en febrero de 2017 se presentó la propuesta de Plan de Trabajo 2017 y uno de los hitos de este año será el establecimiento de la estructura de gobernanza de la DCI.

Por ello, el Ministerio del Ambiente, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), publicó los Lineamientos de Gobernanza de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre Perú, Noruega y Alemania.

Este documento se hizo público a través de una consulta virtual el martes 11 de julio y tuvo una corta duración de 10 días (calendario). La consulta consistió en recoger aportes de personas u organizaciones que siguen el tema para que concluido el período de consulta los aportes y comentarios sean revisados e incorporados en la propuesta de Lineamientos de Gobernanza.

La propuesta del MINAM sobre los Lineamientos de Gobernanza de la DCI describe la estructura de la toma de decisiones. Se trataría de tres grupos conformados por autoridades de tres los países asociados a la DCI, representantes de instituciones gubernamentales, representantes de los pueblos indígenas y de la sociedad civil, empresarial y científico-académica. Estos son:

- *Grupo Consultivo Conjunto (GCC), una instancia de alto nivel conformada por representantes de los tres gobiernos.*
- *Grupo de Coordinación Intersectorial (GCI), conformado por representantes del sector público peruano, como el MINAM, el MEF, el SERFOR, entre otros.*
- *Grupo de Trabajo Interdisciplinario (GTI), que tendría como finalidad articular al GCI con la sociedad civil. Este grupo estaría conformado por representantes de AIDESEP, CONAP, Grupo REDD+, el sector privado y el sector académico.*

Es oportuno resaltar que el Grupo REDD+ ha sido reconocido como un actor importante en el proceso de ejecución de las decisiones. Esta plataforma está conformada por organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas, integrantes del sector académico y la empresa privada.

Dentro de las discusiones internas del Grupo REDD+, en las que también participa Servindi, se viene debatiendo sobre las metodologías de participación que el MINAM ejecuta dado que esta cartera cuenta con el Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental, cuyo reglamento fue aprobado a través del Decreto Supremo 002-2009, que establece:

"Artículo 21.- Participación Ciudadana. Participación ciudadana ambiental es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil."

(D.S. N° 002-2009 Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la información pública ambiental y Participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales. Título IV, Capítulo I)

Desde Servindi decidimos aportar en este proceso con las siguientes sugerencias a nivel de consulta y participación de modo que estas correspondan a las indicaciones del Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental previamente señalado:

- *La propuesta de Lineamientos de Gobernanza de la DCI debe ser también socializada en una sesión de diálogo con diferentes actores y en diferentes niveles, no solo de manera virtual,a fin de concertar las distintas percepciones y contribuciones desde la sociedad civil, privada, pública y científico-académica.*
- *Si bien la convocatoria de aportes ha sido pública, no se ha especificado apropiadamente los plazos de entrega. En el sitio web creado para subir los aportes (http://www.bosques.gob.pe/envia-tus-aportes) no hay información sobre el plazo y las publicaciones en redes sociales (como en la del Programa Bosques) no son completas. Esto genera confusión y por ende menor participación.*
- *El canal de comunicación oficial es a través del portal del PNCBMCC. Sin embargo, por la cantidad de información el minisite (http://www.bosques.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion) puede resultar insuficiente además de que la actualización del segmento de prensa no se actualiza constantemente o depende de las redes sociales. Si se piensa en un sitio web como un repositorio de documentación, habría que actualizarlo constantemente.*

(*) Rafael Ponte, comunicador para el desarrollo de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Trabaja actualmente para Servicios en Comunicación Intercultural Servindi.

Acuerdos del taller G
Transparencia y Vigil

Durante el taller denominado "Gobernanza Forestal: Transparencia y Vigilancia de los Bosques", realizado en Yarinacocha, Ucayali, diversos comunicadores y voceras indígenas solicitaron al gobierno peruano fortalecer y ampliar los espacios de participación e involucramiento de la sociedad civil y de las organizaciones indígenas para que los diversos fondos climáticos se gestionen de una manera transparente e inclusiva, y así garantizar su eficiente aplicación para la conservación de los bosques. A continuación, reproducimos los acuerdos que se llegaron en el evento, que se realizó con recursos de la Agencia Noruega de Cooperación (NORAD), a través del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

Realizado en Yarinacocha, Ucayali, del 1 al 3 de junio de 2017

Los comunicadores/as y voceros/as indígenas de la región Ucayali y otros lugares de la Amazonía, reunidos durante tres días de activa participación en el taller "Gobernanza Forestal: Transparencia y Vigilancia de los Bosques", realizado los días 1, 2 y 3 de junio en Yarinacocha, Ucayali, el cual no solo fue un espacio de capacitación, sino además de análisis, reflexión, debate y propuesta, acordamos que:

Considerando:

Que a pesar de la importancia de los bosques para la regulación global del clima vemos con profunda preocupación que la deforestación y la degradación de los bosques tropicales amazónicos se profundizan y agravan debido a la tala ilegal, la minería ilegal, la colonización, la expansión de las plantaciones de monocultivos, el narcotráfico, entre otros, que vienen produciendo el despojo sistemático de las tierras ancestrales y la vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Que los ecosistemas y la biodiversidad de los bosques amazónicos de Ucayali se siguen degradando y contaminando, afectando las diversas funciones que cumplen, dañando las condiciones de vida de las comunidades que dependen de estos para su supervivencia.

Que los males que padece la Amazonía se producen a vista y paciencia de las autoridades nacionales y regionales, incapaces de frenar el despojo sistemático de las tierras comunales como, por ejemplo, el que sufre la Comunidad Santa Clara de Uchunya por empresas de palma aceitera del Grupo Melka, acciones que cuentan con la complicidad de la Dirección Regional Agraria de Ucayali que otorga derechos a terceros sobre tierras ancestrales de la comunidad que luego son transferidos a las empresas de palma aceitera.

Que las acciones sistemáticas y continuas de despojo territorial han creado un contexto de hostilización y criminalización de líderes, dirigentes, defensores ambientales y comunicadores indígenas, quienes reciben amenazas y son estigmatizados en los medios de información, creándose un clima de inseguridad para las poblaciones indígenas y sus representantes.

Que los medios de prensa comerciales son comúnmente ajenos a los padecimientos de las comunidades, no reflejan el interés y la perspectiva de los pueblos indígenas, y priorizan la cobertura de temas urbanos y otros ajenos a la preocupación de la población rural indígena amazónica. En consecuencia, la agenda indígena y climática en defensa de los bosques no encuentra adecuada cobertura en la gran prensa, que responde principalmente a intereses privados.

Que los pueblos indígenas en el Perú están prácticamente impedidos de gozar de su derecho a la comunicación, y no encuentran medios ni canales para ejercer su derecho a la libertad de expresión, debido a que el Estado peruano no garantiza ni implementa políticas adecuadas para promover medios comunitarios radiales, televisivos y digitales.

Que la Declaración Conjunta de Intención (DCI) es un importante compromiso internacional suscrito por el reino de Noruega, el gobierno de Alemania y el gobierno de Perú, para proteger los bosques amazónicos, reducir las emisiones que generan el calentamiento global y contribuir al desarrollo sostenible de la Amazonía, objetivos con los cuales los pueblos indígenas se encuentran plenamente identificados, resguardando los derechos colectivos que como pueblos originarios poseemos, y que se encuentran debidamente reconocidos en instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio sobre Pueblos Indígenas 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales la DCI reconoce.

Gobernanza Forestal: ...ancia de los Bosques

Acordamos:

- *Expresar nuestro especial agradecimiento y reconocimiento al gobierno de Noruega y Alemania por su cooperación solidaria en la lucha contra el cambio climático, a la vez que les pedimos exhortar al gobierno peruano a fin de que cumpla con esmero sus compromisos en el marco de la DCI, trabajando de la mano con los pueblos indígenas e involucrándolos en todas sus etapas y procesos a fin de garantizar el cumplimiento exitoso de sus planes, metas y resultados.*
- *Pedir al gobierno peruano, en sus diversos niveles, asegurar, fortalecer y ampliar los espacios de participación e involucramiento de la sociedad civil y de las organizaciones indígenas en la búsqueda de una eficiente articulación Estado–Pueblos Indígenas, para que los diversos fondos climáticos (Fondo Verde, Banco Mundial, BID, FIP, entre otros) se gestionen de una manera transparente e inclusiva, y así garantizar su eficiente aplicación para la conservación de los bosques.*
- *Demandar y destacar la importancia del involucramiento de los pueblos indígenas para fomentar la transparencia y vigilancia de los fondos climáticos y la necesidad de empoderar la participación de los comunicadores/as indígenas mediante acciones de información, capacitación especializada, investigación y difusión.*
- *Promover la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres indígenas en todos los espacios de decisión sobre los procesos de REDD+ y DCI; el acceso de las mujeres a la gobernanza territorial y forestal y garantizar su participación en los procesos de titulación comunal.*
- *Solicitar el involucramiento de la Red de Comunicadores Indígenas del Perú-Ucayali (REDCIP-Ucayali), la Organización de Mujeres Indígenas (ORDEMI) y otras organizaciones indígenas a fin de ampliar el involucramiento indígena para la transparencia y vigilancia de los fondos climáticos, y en particular de la DCI, y así contribuir al cumplimiento de sus objetivos.*
- *Solicitar la promoción y auspicio de campañas y acciones de comunicación en lenguas indígenas, con enfoque intercultural para la transparencia y vigilancia de los fondos climáticos y fortalecer el involucramiento indígena en el marco de los objetivos de la DCI. En este sentido consideramos importante coordinar acciones de comunicación de la DCI con la Red de Comunicadores Indígenas del Perú (REDCIP) e involucrar a comunicadores/as y voceros/as indígenas en las estrategias y planes de comunicación de la DCI.*
- *Reafirmar la importancia de construir e implementar un Sistema de Información de Salvaguardas que garantice y asegure el respeto pleno a los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la aplicación de proyectos e iniciativas REDD+ y otros que se relacionen con los bosques.*
- *Solicitar al DCI-PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) brindar apoyo para la inclusión, capacitación e involucramiento efectivo de los comunicadores indígenas e interculturales amazónicos en la implementación de la DCI hasta su culminación con recursos logísticos y presupuesto con dignidad, para promover talleres descentralizados a nivel regional, provincial y distrital que aseguren el involucramiento indígena.*
- *Solicitar se involucre a profesionales y técnicos indígenas en los planes y procesos de titulación, atendiendo a la diversidad étnica y cultural y a la territorialidad de los pueblos indígenas.*
- *Respaldar el pedido de licencia para la Radio Shipibo ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) (AM/FM), solicitado por el Consejo Shipibo, Konibo Xetepo, (COSHIKOX) representado por su presidente Ronald Suárez Maynas que es una importante iniciativa para acceder a un medio propio de los pueblos indígenas de la región Ucayali (Expediente E-130702-2017), así como la solicitud de licencia de otras radioemisoras indígenas como Radio Wampis, emisora indígena del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW) y asignar presupuesto público para la promoción de medios comunitarios indígenas.*
- *Expresar nuestra solidaridad con la población indígena de la provincia de Atalaya, que atraviesa una situación crítica de desnutrición crónica y exigir a las autoridades del sector Salud la atención inmediata de esta emergencia.*
- *Denunciar el tráfico humano, la trata de personas y el trabajo forzado que se aflige a la población indígena en toda la Amazonía a consecuencia de la minería y la tala ilegal y que tiene como uno de sus escenarios más críticos a Madre de Dios, y que afecta*

Continúa (pág. 14)

El derecho a recibir Fondos Públicos para la Autogestión de los Territorios Indígenas

El financiamiento público a los pueblos indígenas podría ayudarlos a consolidar su autonomía y controlar sus recursos, y a su vez, ellos podrían enfrentar en mejores condiciones las amenazas y problemas que les afectan, como la invasión de sus territorios por parte de foráneos, la extracción irracional de recursos, la contaminación y degradación de sus tierras.

Para comprender el rol del Estado en este proceso, Servindi presenta la publicación ilustrada **El Derecho a Recibir Fondos Públicos para la Autogestión de los Territorios Indígenas,** en la consultoría desarrollada por Enrique Gomáriz titulada: El Derecho Indígena a recibir Fondos Públicos para la autogestión de sus territorios y recursos naturales. Tendencias en la región andina, que busca dar a conocer las normas internacionales donde se establecen que los pueblos indígenas tienen el derecho de recibir asistencia financiera por parte del Estado.



Portada de la cartilla publicada por Servindi.

- *a poblaciones indígenas de diversas localidades del país, originando graves daños y secuelas en la salud física, mental y moral de las personas sometidas a estos vejámenes y lacras sociales.*
- *Expresamos nuestra solidaridad con los pueblos y comunidades de la región Madre de Dios quienes enfrentan los mismos problemas de los pueblos indígenas de la región Ucayali, agravados a consecuencia de la minería ilegal que ha devastado numerosas áreas de bosques y ha contaminado sus ríos. Al respecto, solicitamos fortalecer a los comunicadores indígenas de esta región a fin de implementar estrategias de comunicación que permitan empoderar a sus organizaciones y fortalecer a los comunicadores indígenas para enfrentar las amenazas a los bosques.*
- *Enviar una carta dirigida al Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), al gobierno del Reino de Noruega, al gobierno de Alemania y al Gobierno Regional de Ucayali (GOREU) para transmitir los acuerdos, demandas y compromisos del taller.*

Nuestros compromisos

Asimismo, asumimos los siguientes compromisos de:

- *Difundir todo el proceso y acciones derivados de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) hasta su conclusión o término, integrándonos activamente en los diversos espacios y actividades en aras de contribuir al reforzamiento y difusión.*
- *Esmerarnos en articular esfuerzos interinstitucionales para alcanzar alianzas estratégicas y fortalecer acciones de comunicación que den seguimiento a los compromisos climáticos para la defensa de los bosques, desde los pueblos indígenas.*
- *Dar seguimiento a los compromisos de participación, capacitación y difusión.*
- *Incluir la demanda de un proceso transparente y eficaz de los recursos de la DCI en la agenda y plataforma reivindicativa de la Gran Movilización Indígena Democrática y Pacífica del 5 de junio, que se realizará en el ámbito de Ucayali y a nivel nacional, a fin de atender y ejecutar con prontitud la demanda de titulación y ampliación de los territorios comunales indígenas.*
- *Conformar una delegación multiétnica amazónica de Ucayali a fin de involucrar a los comunicadores/as y mujeres indígenas en todos los procesos de la DCI, en sus diversos niveles y ámbitos de ejecución y de otros fondos y recursos climáticos que se orienten a la protección integral de los bosques.*

Yarinacocha, 3 de junio de 2017



En este contexto, se menciona la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las que se establece que, aparte del derecho a la libre determinación, los pueblos indígenas tienen derecho a recibir financiamiento público.

Sin embargo, a pesar de la existencia de estas normas, los pueblos indígenas de América, principalmente de los Andes y la Amazonía que representan la América originaria y ancestral, siguen teniendo serias amenazas.

En los países sudamericanos, la aplicación de mecanismos directos de transferencia de recursos públicos a los pueblos indígenas todavía está en desarrollo. Por ejemplo, Colombia y Bolivia tienen una normativa y unos avances iniciales con la canalización directa de fondos públicos a autoridades indígenas, pero todavía se condiciona fuertemente el destino de estos fondos. En Ecuador, Perú y Paraguay no se cuenta con normas que permitan la transferencia directa a autoridades y territorios indígenas. Por otro lado, también es política de los Estados aplicar los mecanismos indirectos de transferencia de recursos públicos a los pobres en general, algunos de los cuales también pueden beneficiar a algunos de los pueblos indígenas. Sin embargo, estos generalmente tienen mucho menor acceso a estos fondos que otros pobres, debido a que estos programas públicos de asistencia social en su mayoría no fueron diseñados específicamente para ellos y no son culturalmente adecuados.

Es fundamental establecer espacios o mesas de concertación y trabajo efectivo entre representantes indígenas y autoridades públicas del Ejecutivo para conjuntamente elaborar políticas públicas específicas para los Pueblos Indígenas y pedir que las entidades de control público, Defensoría del Pueblo, Contraloría de la República, Poder Judicial, etc., incrementen su acción protectora en este ámbito, a fin de resguardar los derechos de los pueblos indígenas a recibir fondos públicos y priorizar sus propias necesidades de desarrollo. En este contexto se requiere encontrar formas de rendición de cuentas no urbanas para los fondos públicos canalizados hacia las autoridades indígenas, que tomen en cuenta sus situaciones de vida y trabajo específicas. También es importante disminuir el condicionamiento sobre el destino de estos fondos públicos de parte de los Estados para que se respeten mejor los estándares internacionales que reconocen que los Pueblos Indígenas puedan gobernar sus territorios y definir sus propias prioridades de desarrollo basados en sus culturas específicas.

La publicación es posible gracias a la cooperación solidaria de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través de su Programa Regional "Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina" – PROINDÍGENA.

Recomendaciones para la Agenda Indígena sobre el Financiamiento Público

Los Estados deben destinar fondos públicos para:

- *Implementar políticas públicas específicas para los pueblos indígenas, administrados por los Estados.*
- *Que sean canalizados directamente a las autoridades indígenas de comunidades y territorios, administrados por los pueblos indígenas. Ambas formas deben darse al mismo tiempo.*

Los gobiernos deben elaborar conjuntamente con la sociedad civil los Planes Nacionales para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible e insertar los derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas.

Visibilizar el desequilibrio en la cantidad de fondos públicos que destinan los gobiernos para los pueblos indígenas: no tienen proporción ni con la cantidad de población indígena real, ni con sus desventajas reales en comparación con la población total del país, ni con las amenazas que enfrentan para su sobrevivencia.

Preservar los mecanismos directos (incorporación de demandas indígenas en la inversión pública, financiación directa por compensaciones de la actividad extractiva) e indirectos (políticas y programas de inclusión social), cuyos fondos públicos se ven amenazados por recortes presupuestales.

Asegurar la pertinencia étnica y cultural de las políticas y de los mecanismos de traslado de recursos hacia los pueblos indígenas, tanto en el diseño como en su implementación.

Reformular las medidas que consideran innecesarias las políticas específicas para pueblos indígenas, al suponer que ya están integrados en su sistema político, como en el caso de Bolivia y Ecuador.

Propiciar la reflexión en todos los actores acerca de la necesidad de avanzar en el diálogo intercultural, en una negociación franca y abierta.

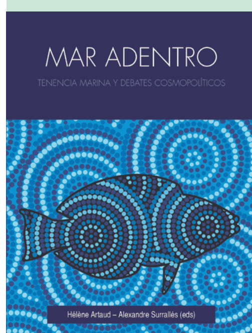
Los gobiernos regionales y locales deben garantizar la ejecución de los recursos previstos para los pueblos indígenas y no permitir la reducción de fondos públicos. Establecer mesas de concertación a fin de mantener un diálogo intercultural con los pueblos indígenas.

Pedir que las entidades de control público, Defensoría, Contraloría, Poder Judicial, etc., incrementen su acción protectora en este ámbito, a fin de resguardar los derechos de los pueblos indígenas.

Acceda al texto completo de la consultoría a través de la siguiente dirección: https://ia801607.us.archive.org/24/items/ELDERECHOINDIGENARECIBIRFONDOSGOMARIZ/EL_DERECHO_INDIGENA_RECIBIR_FONDOS_GOMARIZ.pdf

PUBLICACIONES DE IWGIA, SERVINDI Y OTROS

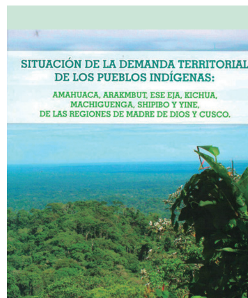
Mar Adentro: Tenencia Marina y Debates Cosmopolíticos



Este libro trata de describir las características de las relaciones complejas que los pueblos marítimos establecen con el mar a fin de comprender mejor los modos de tenencia de los espacios no terrestres. Este compendio examina también la emergencia de una cosmopolítica indígena marina que intenta cambiar las premisas jurídicas vigentes y sus espacios de negociación política. Para evitar que sus reivindicaciones estén condenadas de antemano al fracaso, estos pueblos del mar proponen unas ontologías distintas al sujeto político, la naturaleza y el cosmos, como fundamento de unos principios alternativos de derecho.

Editores: Hélène Artaud y Alexandre Surrallés / Editorial: IWGIA / Fecha de publicación: febrero de 2017/ Número de páginas: 247.

Situación de la demanda territorial de los pueblos indígenas: Amahuaca, Arakmbut, Ese Eja, Kichua, Machiguenga, Shipibo y Yine, de las regiones de Madre de Dios y Cusco



La publicación busca mostrar que en Madre de Dios hay 10 comunidades nativas que cuentan con todo el proceso de actualización catastral y saneamiento físico legal, 3 esperan el reconocimiento de personería jurídica, 8 comunidades por titular, 8 por ampliar el territorio comunal y 12 por georreferenciar.

Este texto presenta información detallada sobre la situación de cada comunidad, con datos actuales y comentarios sobre lo que debería ocurrir en el futuro a fin de atender la demanda territorial de Madre de Dios Y Cusco.

Producido por: Consejo Harakbut, Yine y Matsiguenka (Coharyima) / Elaborado por: Klaus Quicque Bolívar Primera edición: mayo de 2017.

La Gobernanza Territorial



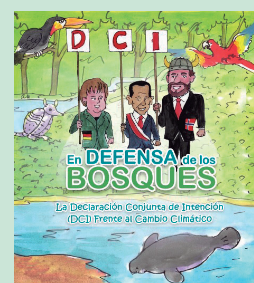
El uso de la expresión gobernanza territorial se ha incrementado en los últimos años con diversos enfoques y connotaciones, y cada vez hay mayor interés por definir su alcance y utilidad. Esta cartilla informativa nos aproxima al tema, considera su implicancia en el marco de los derechos de los pueblos indígenas y señala algunos de los problemas que se vinculan con su aplicación.

Consideramos que el debate sobre la Gobernanza Territorial se inicia en el país. Por esto, el material reunido en esta publicación y las preguntas de reflexión final contribuirán a desarrollar un análisis necesario y oportuno para mejorar nuestra comprensión y relación con el territorio desde una perspectiva que, además de buscar el bienestar común, respete los derechos colectivos y las legítimas aspiraciones de Buen Vivir de las comunidades y los pueblos originarios.

La publicación contó con el auspicio de la Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Producido por: Servicios en Comunicación Intercultural Servindi / Editado por: Mario Zúñiga, Renato Pita y Jorge Agurto./ Primera edición: enero de 2016.

Cartilla ilustrada sobre la Declaración Conjunta de Intención (DCI)



A partir de la firma de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) nace la necesidad de informar a la sociedad civil peruana, con especial énfasis en las poblaciones indígenas, sobre todo lo que comprende este acuerdo. Motivo por el cual, el equipo de Servindi presenta la cartilla informativa denominada En defensa de los bosques, Declaración Conjunta de Intención frente al cambio climático.

Esta cartilla pretende visibilizar la problemática medioambiental de la Amazonía peruana y aportar a la difusión de la DCI y los principales retos que un acuerdo como este le trae a la región amazónica. La publicación no hubiera sido posible sin la cooperación solidaria del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

Producido por: Servicios en Comunicación Intercultural Servindi / Responsable de edición: Jorge Agurto / Dibujos e ilustraciones del artista shipibo Robert Rengifo, Chonomëni, “el que pinta bonito” en lengua shipibo-conibo y Carlos Rojas Feria / Primera edición: setiembre de 2016.

La presente publicación ha sido elaborada con el auspicio de:



Para encargar publicaciones de IWGIA:
www.iwgia.org o por e-mail: iwgia@iwgia.org